



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
14 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión de Expertos sobre el Comercio como Instrumento
para el Empoderamiento Económico de la Mujer
Ginebra, 23 y 24 de mayo de 2016
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. El Comercio como Instrumento para el Empoderamiento Económico de la Mujer.
4. Aprobación del informe de la reunión.

GE.16-04025 (S) 210316 230316



* 1 6 0 4 0 2 5 *

Se ruega reciclar



II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos figura en el capítulo I *supra*. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/C.I/EM.8/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

El Comercio como Instrumento para el Empoderamiento Económico de la Mujer

3. Los efectos de las políticas comerciales en las actividades económicas y sociales suelen ser diferentes según el género. Esto se debe a una combinación de factores culturales, así como económicos y sociales. Las mujeres y los hombres suelen tener cualificaciones diferentes, tienen que hacer frente a problemas distintos y tienen distintos grados de acceso a los recursos productivos. La liberalización del comercio no tiene un efecto claramente positivo en el empoderamiento económico y el bienestar de la mujer. Tiene un impacto de doble filo. Con la potenciación del comercio la mujer puede ganar o perder simultáneamente. Puede acceder a un empleo remunerado estable, pero sus posibilidades de perfeccionamiento profesional son limitadas. Puede ganar en cuanto consumidora, si se reducen los aranceles sobre los productos que representan una importante parte de su cesta de consumo, pero puede verse penalizada cuando sus productos tienen que competir con bienes baratos de importación.

4. Las mujeres de edad no constituyen un grupo homogéneo. Un cambio en la política comercial puede surtir efectos diferentes entre los distintos subgrupos de mujeres, en función de factores sociales, los roles económicos, la demografía y la localización geográfica. El comercio que no tiene en cuenta las cuestiones de género y otras políticas macroeconómicas suelen agravar las desigualdades de género existentes. Los nuevos marcos de desarrollo —la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba— pueden resultar útiles para invertir esta tendencia. Sin embargo, la política comercial no es suficiente. Se necesita coherencia en las políticas de los distintos ámbitos. Es preciso coordinar las políticas comercial, agrícola, laboral y social, así como la política de infraestructuras. Además, la producción basada en el género y las pautas del comercio son reflejo de normas sociales profundamente arraigadas que limitan la movilidad de la mujer y su acceso a los bienes productivos y les asignan la realización del grueso de las tareas domésticas, lo que reduce considerablemente el tiempo que pueden dedicar a las actividades productivas. Es necesario adoptar un enfoque general para hacer frente a esas limitaciones basadas en el género.

5. El objetivo de la reunión es examinar las políticas y las medidas necesarias para que el comercio y las políticas comerciales contribuyan plenamente al bienestar de la mujer y a su empoderamiento económico y sean socialmente inclusivas. Se espera que la reunión sirva para:

a) Promover entre los participantes una mejor comprensión de los vínculos que existen entre el comercio y el género, a saber, el impacto del comercio y las políticas comerciales en el bienestar de la mujer y su empoderamiento económico y los efectos de la desigualdad de género en la competitividad de los países y el comportamiento de sus exportaciones;

b) Examinar la forma de garantizar la coherencia entre la política comercial y otras políticas;

c) Analizar cómo compensar los intereses de diferentes sectores y grupos de interés, como, por ejemplo, entre la producción agraria de subsistencia y la orientada a la exportación;

d) Arrojar luz sobre la forma de diseñar y aplicar las “medidas transformadoras” en materia de igualdad de género y empoderamiento económico de la mujer previstas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

6. A fin de facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota temática titulada “El Comercio como Instrumento para el Empoderamiento Económico de la Mujer”. Además, se alienta a los expertos a que preparen ponencias breves sobre los temas de debate.

Documentación

TD/B/C.I/EM.8/2

El Comercio como Instrumento para el Empoderamiento Económico de la Mujer

Tema 4 Aprobación del informe de la reunión

7. El informe de la reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones.

Aportes de los expertos

Se invita a los expertos designados por los Estados miembros a contribuir con breves ponencias (de unas cinco páginas) a los trabajos de la reunión. Esas ponencias se distribuirán en el formato y el idioma en que se hayan recibido. Deberán presentarse a la secretaría de la UNCTAD antes de la reunión y enviarse a:

Sra. Simonetta Zarrilli
Oficina E-8044
UNCTAD/DITC
Palais des Nations
CH-1211 Genève 10
Suiza
Tel.: 41 22 917 5622
Fax: 41 22 917 0044
Correo electrónico: Simonetta.Zarrilli@UNCTAD.org